

## ACTA DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR CTE

<b>FECHA</b>	15/01/2026
<b>OBJETO PROCESO CONTACTUAL</b>	Prestación de servicios como profesionales apoyo técnico y administrativo para los diferentes procesos a cargo de la dirección de proyectos de la empresa de vivienda de Antioquia- VIVA
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Proyectada)</b>	Contratación Directa.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO –</b>	Cuarenta y dos millones seiscientos seis mil quinientos sesenta y dos pesos ml (\$42.606.562) de los cuales treinta y tres millones seiscientos setenta mil setecientos diez pesos ml (\$33.670.710) corresponden a los honorarios y ocho millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos ml (\$8.935.852) por concepto de gastos reembolsables.
<b>NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<p>La Dirección de Proyectos, es la encargada de generar las estrategias que permitan ejecutar y/o supervisar los diferentes proyectos gestionados por la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, con entidades públicas y privadas mediante control y seguimiento de los procesos y actividades derivados del ejercicio contractual de los contratos y/o convenios celebrados por la entidad.</p> <p>A su vez, el apoyo a la Dirección de Proyectos cubre las necesidades a través de la ejecución de los proyectos de vivienda e infraestructura, en el marco del direccionamiento estratégico y la gestión de riesgos de la empresa; la supervisión de los proyectos de vivienda e infraestructura que le sean designados, y la gestión necesaria para la liquidación de contratos de la empresa.</p> <p>En ese sentido, dentro de la supervisión que se le debe realizar a cada proyecto que se tiene en la Entidad y que están a cargo de esta dirección, se realiza un seguimiento a la parte técnica, administrativa y financiera, para lo cual se necesita contar con profesionales que puedan servir apoyando la supervisión que se le realiza a dichos proyectos.</p> <p>De conformidad con lo anterior, para cumplir con los objetivos institucionales a cargo de la Dirección de proyectos el profesional deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar técnica y operativamente en materia de construcciones civiles, redes de urbanismo, espacio público, mejoramientos de vivienda y demás proyectos que sean requeridos por la Empresa VIVA.</li> <li>2. Acompañar las visitas a los municipios y/o aliados para la verificación y recibo de viviendas nuevas, urbanas y rurales, así como de mejoramientos ejecutados en el marco de los diferentes convenios y/o contratos.</li> </ol>

## ACTA DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR CTE

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Apoyar en la verificación y actualización de las bases de datos existentes en la Empresa, de acuerdo con las condiciones de precios que correspondan.</li> <li>4. Apoyar en la proyección de informes que detallen los componentes administrativos, técnicos y financieros de los convenios y/o contratos, brindando soporte a la supervisión.</li> <li>5. Apoyar en la utilización de herramientas tecnológicas y de software requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.</li> <li>6. Acompañar y apoyar las relaciones operativas con el equipo de profesionales de la Dirección de Proyectos y demás dependencias de VIVA, para la planeación y control de las actividades relacionadas con los convenios, manteniendo informados a estos equipos y al supervisor del contrato.</li> <li>7. Apoyar en la emisión de conceptos técnicos sobre los diferentes procesos relacionados con la ejecución de los convenios y contratos de la Dirección de Proyectos, en cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>8. Acompañar desde el ámbito técnico los procesos de ejecución, desarrollo, supervisión y liquidación de los convenios y contratos a cargo de la Dirección de Proyectos, brindando apoyo a la Gerencia de VIVA cuando así se requiera.</li> <li>9. Apoyar en la estructuración y formulación de los procesos de contratación que requiera la Empresa para la ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección de Proyectos.</li> <li>10. Apoyar la supervisión de las obras mediante la presentación de reportes periódicos en medio escrito y fotográfico, conforme a las especificaciones de los proyectos y según las instrucciones impartidas por la entidad.</li> <li>11. Apoyar en la elaboración de presupuestos, memorias de cantidades de obra y análisis de precios unitarios de los proyectos que sean requeridos por la Empresa VIVA.</li> <li>12. Apoyar en la elaboración y seguimiento de cronogramas de actividades de obra, de acuerdo con el avance reportado en los proyectos objeto de supervisión.</li> <li>13. Apoyar el manejo de las diferentes plataformas de los aliados que ejecutan convenios y/o contratos con la Empresa, para el cargue, anexo y ajuste de la información requerida, así como para otras actividades relacionadas.</li> <li>14. Acompañar la gestión de las actividades a su cargo, velando por el cumplimiento de los términos técnicos y legales establecidos para cada una de ellas.</li> <li>15. Acompañar y apoyar la gestión de los procesos de construcción, ejecución de garantías y control de los convenios, propiciando la eficiencia, estabilidad y calidad</li> </ol>
--	--

## ACTA DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR CTE

	<p>de las obras, con énfasis en el impacto socioeconómico de la población beneficiaria.</p> <p>16. Apoyar y recomendar técnicamente medidas que permitan mantener el equilibrio de la cofinanciación en la ejecución de los convenios, con el fin de minimizar riesgos y fortalecer la supervisión.</p> <p>17. Apoyar la supervisión, asegurando que las labores se desarrollen conforme a las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes en materia de construcción y supervisión, así como a la Ley 1474 de 2011, el Título I de las NSR-10 y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>18. Las demás que se requieran para lograr el objeto acorde a la naturaleza del objeto del contrato.</p>
--	--

De conformidad con la información señalada, se procede a designar el Comité Técnico Estructurador para el proceso contractual, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

<b>PROFESIONAL DIRECCIÓN EJECUTORA – Responsables etapa precontractual y contractual:</b>
<b>Técnico:</b> Mauricio Mesa Restrepo
<b>Jurídico:</b> Paula Andrea Vargas Gonzales
<b>Logístico:</b> Juan Gonzalo Sierra Arango

La presente designación se realiza con base en la información proporcionada por las Direcciones responsables.

**Cordialmente,**

---

**Aprobó: Juan Fernando Valencia Martínez.**

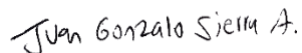
**DIRECTOR DE PROYECTOS**




---

**Revisó: Diana Lucia Hernández Devia**

**COORDINADOR JURÍDICO**




---

**Elaboro: Juan Gonzalo Sierra Arango**

**ROL LOGÍSTICO.**